



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 de Julio de 1982.

Expediente N° 8.205/82-Ref. N° 001/82

RES. N° 134/82.

VISTO:

Que oportunamente se ha dado a publicidad el rol de exámenes correspondiente al turno de julio del cte. año;

Que en el mismo se ha omitido a la asignatura BIOESTADISTICA (Convenio U.N.Sa. - U.N.B.A.);

Que en consecuencia corresponde fijar fecha e integrar el respectivo Tribunal Examinador para la asignatura en cuestión;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 54 de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Fijar fecha y Tribunal Examinador para la asignatura // BIOESTADISTICA de acuerdo a lo expresado en el exordio y conforme al siguiente detalle:

	<u>1er. llamado</u>	<u>2° llamado</u>	<u>Tribunal Examinador</u>
BIOESTADISTICA Carrera Bioq. y Farm. Convenio UNSa-UNBA	14-7-82	29-7-82	Est.Hugo Rodriguez Est. José Di Veltz Est. María Capilla Est. Mónica Casajúz

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.-



Juan Carlos Ibarra Alvarez
Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
SECRETARIO DE LEY
Departamento de Ciencias Exactas



Lio. Roque Riggio
Lio. ROQUE RIGGIO
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas